

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

IBIZA

Edicto

Don José García Sampredo, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa de la Armada, instructor del expediente de pérdida de documentos instruido por el extravío de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 2.ª clase, propiedad de don José Ripoll Bonet,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas, de fecha 22 de agosto de 1988, se declara nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo tuvieren y no hiciesen entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Y para que conste, expido el presente edicto en Ibiza a los 5 días del mes de septiembre de 1988.-4.913-D.

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don Salvador E. Yagüez Jiménez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Cádiz, Ceuta y Algeciras,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de asistencia marítima, con motivo de las prestadas por los siguientes buques:

Por el «Cruz de Piedra» al «Santa Teresita de Jesús».

Por el «Segundo Santa María» al «Tolín».

Por el «Victoria María» al «Guardiola Perles».

Por el «Julio Alejo» al «Nuestra Virgen de la Luz».

Por el «Pájaro» al «Estrella do Mar».

Por el «Joaquín y Mateos» al «Nuevo Playa de Estepona».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, segunda planta, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 30 de octubre de 1988.-El Juez Marítimo Permanente, Salvador E. Yagüez Jiménez.-17.052-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración, y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Fecha de Registro	Fecha de constitución	Importe	Propietario
<i>Constituidos en metálico</i>			
494.020	30- 3-1988	80.037	Recambios y Distribuciones Madrid.
452.058	23- 2-1987	400.000	Juzgado de Primera Instancia número 21.
480.757	2-12-1987	29.792	Luis Sevilla y Luciano Sevilla CB.
484.603	23-12-1987	375.000	Juzgado de Primera Instancia número 19.
14.106	20- 7-1970	198.000	Ministerio de la Vivienda.
454.422	11- 3-1987	120.000	Seholin, S. A.
<i>Constituidos en aval bancario</i>			
332.906	4- 5-1988	300.000	Banco Hispano Americano.
219.802	25- 1-1985	139.048	Banco Popular Español.
201.822	18- 7-1984	1.066.694	Mapfre Caución y Crédito.
263.825	22- 5-1986	72.000	Mapfre Caución y Crédito.
278.740	14-11-1986	4.180.336	Fianzas y Crédito.
278.744	14-11-1986	308.060	Fianzas y Crédito.
278.745	14-11-1986	314.575	Fianzas y Crédito.
279.527	21-11-1986	756.005	ASEFA.
279.528	21-11-1986	285.000	ASEFA.
279.529	21-11-1986	625.000	ASEFA.
281.013	2-12-1986	20.451.864	Mapfre Caución y Crédito.
282.144	9-12-1986	5.000.000	Mapfre Caución y Crédito.
282.145	9-12-1986	11.190.000	Mapfre Caución y Crédito.
261.982	25- 4-1986	698.327	Cía. Española de Seguros Crédito y Caución.
193.062	20- 3-1984	10.333.000	Mapfre Caución y Crédito.
173.829	22- 7-1983	13.723.284	Banco Internacional de Comercio.
301.480	28- 7-1987	187.856	Banco Popular Español.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen, que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños los referidos depósitos, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento E-3673/1988.

Madrid, 2 de noviembre de 1988.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-17.206-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Embalse de San Clemente. Regulación de los tipos de indemnización por los perjuicios indirectos ocasionados por el traslado de población de los vecinos del núcleo urbano de San Clemente (Huéscar, Granada), con motivo de la Construcción del embalse de San Clemente

Por el Consejo de Ministros, en su reunión del día 29 de julio de 1988, han sido aprobados los tipos de indemnización por los perjuicios indirectos ocasionados por el traslado de población del núcleo urbano de San Clemente (Huéscar, Granada), con motivo de la construcción del embalse de San Clemente, según las siguientes instrucciones:

Primera.-El derecho indemnizable nace de la condición de vecino residente de hecho y de derecho en las viviendas afectadas por las expropiaciones en el anejo de San Clemente y cortijos aislados dentro del embalse del término municipal de Huéscar.

La fecha exacta que ampara este derecho a la indemnización en la cual deben producirse aquellas

circunstancias, es el 16 de junio de 1986, en el que el Consejo de Ministros acordó el traslado de población del mencionado anejo.

Segunda.-La solicitud a que se refieren los artículos 91 de la Ley y 108 del Reglamento de Expropiación Forzosa vigente, podrán formularlas los respectivos cabezas de familia en impresos que, al efecto, les facilitará la Comisión, a través del Ayuntamiento de Huéscar.

A tal fin se considerarán cabeza de familia quienes sumando las condiciones ya dichas ostenten esta condición al formular la solicitud y hubiesen alcanzado dicha consideración siendo vecino, asimismo a los viudos, huérfanos cabeza de familia que asumen la representación del grupo familiar.

Tercera.-Al formular la solicitud del cabeza de familia, las circunstancias personales y vecinales, así como las complementarias, económicas y patrimoniales que puedan tener relevancia a efectos de determinar las indemnizaciones, deberán ser referidas a la fecha del acuerdo del Consejo de Ministros, en tanto que las restantes circunstancias familiares se comentarán a la fecha en que se formulen las citadas solicitudes.

Cuarta.-Cualquier otro derecho que pudiera haberse omitido en la presente propuesta a personas residentes en el anejo mencionado será examinado por la Comisión, y, si procede, se resolverá, por asimilación, a los tipos presentes.

Quinta.-Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días a partir de la última publicación, de acuerdo con lo preceptuado en la vigente legislación de Expropiación Forzosa, lo cual se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huéscar, así como en las oficinas de esta Confederación en Granada, edificio Obras Públicas, avenida de Madrid, 7.

Sexta.-A efecto de entrega de impresos y presentación de solicitudes, se considerará como domicilio de la Comisión el Gobierno Civil de Granada, en Gran Vía, número 50, o en el Ayuntamiento de Huéscar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 6 de octubre de 1988.-El Presidente, Juan J. López Martos.-17.221-E.

GUADIANA

Expropiaciones. «Proyecto 4/1983, de presa de Alange (Badajoz)». Líneas eléctricas y telefónica. Levantamiento de actas de ocupación

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la presente relación, para que acudan a los Ayuntamientos de Alange y Zarza de Alange (Badajoz), los próximos días 22 y 23 de noviembre, a las once horas, respectivamente, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de afectados se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos.

Badajoz, 3 de noviembre de 1988.—El Secretario general, Víctor M. Busto Posada.—17.213-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

GIRONA

Resolución de levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras e instalaciones comprendidas en el proyecto de gasoducto Celrà-Flaçà. (Referencia 4214/7-VG)

Con fecha 7 de noviembre de 1988 fue aprobado por estos Servicios el proyecto de gasoducto Celrà-Flaçà y se otorgó la correspondiente autorización administrativa, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; asimismo, por Orden de 2 de junio de 1986 («Diario Oficial de Girona» de 2 de julio de 1986) del Consejero de Industria y Energía de la Generalidad se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963 de Industrias de Interés Preferente y 5.º del Real Decreto 1350/1976, de 7 de junio, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

Por tanto, estos Servicios Territoriales en cumplimiento de lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, han resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados en los Ayuntamientos donde están radicados los bienes afectados como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el anteriormente mencionado artículo 52,

llevar a cabo el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes afectados, y si procede el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como aquellas personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, también pueden ir acompañados por sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en los días y Ayuntamientos que se detallan a continuación:

A partir de las nueve horas de la mañana:

Ayuntamiento de Celrà, día 28 de noviembre de 1988.

Ayuntamiento de Sant Martí Vell, día 30 de noviembre de 1988.

Ayuntamiento de Sant Joan de Mollet, día 2 de diciembre de 1988.

A partir de las once horas de la mañana:

Ayuntamiento de Juià, día 28 de noviembre de 1988.

A partir de las doce horas de la mañana:

Ayuntamiento de Falçà, día 30 de noviembre de 1988.

La orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la correspondiente cédula de citación y, además se acompaña a la presente, la relación de afectados que asimismo será expuesta en el cuadro de edictos de los Ayuntamientos respectivos.

En el expediente expropiatorio, la Empresa «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», tendrá la condición de beneficiaria.

Girona, 8 de noviembre de 1988.—El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, P. A., Manuel Hinojosa Atienza.—15.297-C.

Anexo

Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Girona.

Abreviaturas utilizadas: FN = Finca número. Datos catastrales: PO = Polígono, PA = Parcela número, N = Naturaleza, TD = Titular, domicilio. Afección: SP = Servidumbre de paso en metros cuadrados, SO = Ocupación temporal en metros cuadrados, Ls = Labor de secano, Vñ = Viña, Fr = Frutales, Mb = Monte bajo, Er = Yermo, Ma = Monte alto, bosque, Rf = Repoblación forestal, Al = Almendros, Hu = Huerta, Ol = Olivares, Lr = Labor de regadío, Ca = Cantera, Ep = Yermo pastoreos, Pl = Plantación, Cno = Camino, A = Autopista, RENFE = Ferrocarril, Ind = Industria, Río = Río, Ctra = Carretera, Acq = Acequia, Vv = Vivero, Pista = Pista, Bco = Barranco, Urb = Urbana, Cem = Cementerio, Ri = Riera, Ar = Arroyo, To = Torrente, Vt = Vía tren (part).

Término municipal de Celrà:

FN-GE-CL-2. PO: —. PA: Urb. TD: Junta de Compensación, Polígono Industrial Celrà, Celrà (Girona). SP: 1.871. SO: 1.975. N: Mb. SP: 12. SO: 6. N: Cno. SP: —. SO: 1.266. N: Pista.

FN-GE-CL-11. PO: —. PA: —. TD: Concepció Mateu Morató, Can Torra, C/Ample, Bordils (Girona). SP: 432. SO: 216. N: Lr.

FN-GE-CL-15. PO: —. PA: Urb. TD: Concepció Malagrida Ponsa, Notificaciones: Administrador, señor Enric Planas Bartroli, Legazpi, 8, Celrà (Girona). SP: 431. SO: 1.007. N: Ca.

FN-GE-CL-17. PO: 4. PA: 144. TD: Pilar Taberner Massot, Massaguer, 8, Juià (Girona). SP: 157. SO: 365. N: Lr.

FN-GE-CL-20. PO: 4. PA: —. TD: Pilar Taberner Massot, Massaguer, 8, Juià (Girona). SP: 400. SO: 964. N: Lr. SP: 7. SO: 16. N: Cno.

Término municipal de Juià:

FN-GE-JI-4. PO: 1. PA: 32, 33. TD: Pilar Taberner Massot, Massaguer, 8, Juià (Girona). SP: 621. SO: 1.435. N: Lr.

FN-GE-JI-8. PO: 2. PA: 14. TD: Francisco Vidal Ros, Sant Esteve, 13, Madremanya (Girona). SP: 759. SO: 1.768. N: Ls.

FN-GE-JI-9. PO: 2. PA: 13. TD: Juan Sagué Vidal, Debaix, 11, Juià (Girona). SP: 222. SO: 519. N: Ls.

FN-GE-JI-10. PO: 2. PA: —. TD: Camino de Mas Nadal, Ayuntamiento, Juià (Girona). SP: 11. SO: 25. N: Acq. SP: 22. SO: 51. N: Cno.

FN-GE-JI-13. PO: 2. PA: 6. TD: Sala de Despiece «Jordi», Jordi Martí Dalmáu, Ctra. Palamós, sin número. Bordils (Girona). SP: 36. SO: 82. N: Ls. SP: 81. SO: 223. N: er. SP: 43. SO: 215. N: Cno.

FN-GE-JI-14. PO: 2. PA: 10. TD: Joan Ferrer Jober, Major, sin número, Sant Joan de Mollet (Girona). SP: —. SO: 498. N: Ls.

FN-GE-JI-15. PO: 2. PA: —. TD: Camino, Ayuntamiento, Juià (Girona). SP: 382. SO: 41. N: Cno. SP: 131. SO: 326. N: Er.

FN-GE-JI-16. PO: 2. PA: 11. TD: Marina Mitjà, Celrà (Girona). Notificaciones: Señor Lluís Agustí Padrosa (arrendatario), Almeda, 6, Bordils (Girona). SP: —. SO: 102. N: Pl. SP: —. SO: 16. N: Cno.

FN-GE-JI-17. PO: 2. PA: 23. TD: Montserrat Casellas Gu, Massaguer, 7, Juià (Girona). SP: 27. SO: 124. N: Ls.

FN-GE-JI-18. PO: 2. PA: 12. TD: Jordi Martí Dalmáu, carretera Palamós, sin número, Bordils (Girona). SP: 574. SO: 1.266. N: Ls.

FN-GE-JI-19. PO: 2. PA: 24. TD: Joan Solés Doménech, Almeda, 17, Bordils (Girona). SP: 4. SO: 57. N: Cno. SP: 307. SO: 668. N: Ls.

FN-GE-JI-21. PO: 2. PA: 37. TD: Joan Palahí Cassu, carretera de Palamós, sin número, Bordils (Girona). SP: 201. SO: 469. N: Ls.

FN-GE-JI-22. PO: 2. PA: 38. TD: Narcís Arpa Batlle, carretera, sin número, Sant Joan de Mollet (Girona). SP: 539. SO: 1.258. N: Ls. SP: 129. SO: 216. N: Ma. SP: 56. SO: 183. N: Er. SP: 5. SO: 11. N: Bco. SP: —. SO: 26. N: Cno.

FN-GE-JI-23. PO: 2. PA: —. TD: Camino de la Estación, Ayuntamiento, Juià (Girona). SP: 237. SO: 446. N: Cno.

FN-GE-JI-24. PO: 3. PA: 2. TD: Herederos de R. M. Almeda Guyto, Provença, 85, Barcelona. SP: —. SO: 192. N: Ls.

FN-GE-JI-25. PO: 3. PA: —. TD: Camino, Ayuntamiento, Juià (Girona). SP: —. SO: 16. N: Cno.

Término municipal de Sant Martí Vell:

FN-GE-VW-3. PO: 1. PA: —. TD: Camino, Ayuntamiento, Sant Martí Vell (Girona). SP: 408. SO: 210. N: Cno.

FN-GE-VW-4. PO: 1. PA: —. TD: Camino, Ayuntamiento, Sant Martí Vell (Girona). SP: —. SO: 9. N: Cno.

FN-GE-VW-6. PO: 1. PA: 3. TD: Josep Sastre Castelló, Barri Estació, 4, Sant Martí Vell (Girona). SP: —. SO: 341. N: Lr.

FN-GE-VW-12. PO-2. PA: —. TD: Camino, Ayuntamiento, Sant Martí Vell (Girona). SP: 1.302. SO: 920. N: Cno. SP: 15. SO: 34. N: Mb.

FN-GE-VW-13. PO: 2. PA: 28. TD: Francisco Carbó Port, «Mas Sardaneta», calle S. Medir, Sant Gregori (Girona). SP: 38. SO: 413. N: Lr.

FN-GE-VW-14. PO: 2. PA: 27. TD: Pilar Almar Saló, Barri Estació, sin número, Sant Martí Vell (Girona). SP: 7. SO: 94. N: Lr.

FN-GE-VW-15. PO: 2. PA: 26. TD: Francisco Almar Saló, Barri Estació, sin número, Sant Martí Vell (Girona). SP: 6. SO: 66. N: Lr.

FN-GE-VW-19. PO: 2. PA: 21. TD: Dolors Ribas Follia, Passatge Tramontana, 7, Palamós (Girona). SP: 13. SO: 125. N: Lr.

FN-GE-VW-19.1. PO: 2. PA: 21. TD: Josep Coll Peiró, Camino Alto, 58, La Moraleja, Alcobendas (Madrid). SP: 24. SO: 282. N: Lr.

FN-GE-VW-20. PO: 2. PA: 25. TD: Miquel Pou Suñer, Creu, 12, Bordils (Girona). SP: 11. SO: 121. N: Pl.

FN-GE-VW-21. PO: 2. PA: 24. TD: Josep Masot Bisbe, Ample, 15, Bordils (Girona). SP: 43. SO: 121. N: Lr.

FN-GE-VW-22. PO-2. PA: 22. TD: Bertomeu Puig, Ample, 15, Bordils (Girona). SP: 296. SO: 915. N: Lr. SP: —. SO: 4. N: Cno.

FN-GE-VW-27. PO: 2. PA: 13. TD: Joan Fusses. «Mas Riera», Bordils (Girona). SP: 60. SO: 689. N: Lr. SP: —. SO: 4. N: Cno.

FN-GE-VW-28. PO: 2. PA: 14. TD: Francisco Vidal Ros, Sant Esteve, 13, Madremanya (Girona). SP: 75. SO: 985. N: Lr.

Término municipal de San: Joan de Mollet:

FN-GE-JM-7. PO: 2. PA: 15. TD: Jaume Prat Nasplesa, Migdia, sin número, Bordils (Girona). SP: 230. SO: 661. N: Lr.

FN-GE-JM-8. PO: 2. PA: 17. TD: Josep Estragó Juliá, Camí del Plá, 10, Bordils (Girona). SP: 238. SO: 556. N: Lr.

FN-GE-JM-9. PO: 2. PA: 18. TD: Lluís carreras Joher, Camí de La Creu, 8, Bordils (Girona). SP: 161. SO: 375. N: Vã.

FN-GE-JM-10. PO: 2. PA: 19. TD: Ramón Costa Palomeras, «El Bote», Camí Reial, Sant Joan de Mollet (Girona). SP: 252. SO: 588. N: Lr.

FN-GE-JM-11. PO: 2. PA: —. TD: Camino, Ayuntamiento, Sant Joan de Mollet (Girona). SP: 21. SO: 49. N: Cno.

FN-GE-JM-15. PO: 2. PA: 21. TD: Francisco Vidal Ros, Sant Esteve, 13, Madremanya (Girona). SP: —. SO: 36. N: Lr. SP: —. SO: 9. N: Cno.

FN-GE-JM-16. PO: 2. PA: 20. TD: Pere Costa Massó, «Can Patró», Almera, sin número, Bordils (Girona). SP: 279. SO: 609. N: Pl. SP: 524. SO: 1.223. N: Lr. SP: —. SO: 9. N: Cno.

FN-GE-JM-17. PO: 2. PA: —. TD: Camino, Ayuntamiento, Sant Joan de Mollet (Girona). SP: 33. SO: 109. N: Cno.

FN-GE-JM-19. PO: 2. PA: 54. TD: Dolors Vila Font, calle de l'Om, sin número, Sant Joan de Mollet (Girona). SP: 457. SO: 1.067. N: Er.

FN-GE-JM-20. PO: 2. PA: —. TD: Camino, Ayuntamiento, Sant Joan de Mollet (Girona). SP: 20. SO: 48. N: Cno.

FN-GE-JM-21. PO: 2. PA: 59. TD: Dolors Vila Font, calle de l'Om, sin número, Sant Joan de Mollet (Girona). SP: 93. SO: 216. N: Ma. SP: 7. SO: 16. N: Cno. SP: 698. SO: 1.629. N: Ls.

FN-GE-JM-30. PO: 3. PA: 68. TD: Rosendo Gestas Camos, carretera Palamós, 70, Bordils (Girona). SP: 113. SO: 222. N: Er.

FN-GE-JM-31. PO: 3. PA: 69. TD: Catalina Juliá Lloveras, Camí Reial, sin número, Sant Joan de Mollet (Girona). SP: 55. SO: 160. N: Pl.

FN-GE-JM-33. PO: 3. PA: —. TD: Camino, Ayuntamiento, Sant Joan de Mollet (Girona). SP: 25. SO: 59. N: Cno.

FN-GE-JM-36. PO: 3. PA: 7. TD: Dolors Vila Font, calle de l'Om, sin número, Sant Joan de Mollet (Girona). SP: 165. SO: 300. N: Er.

FN-GE-JM-37. PO: 3. PA: 62. TD: Joan Portulas Font, Major, 395, Salt (Girona). SP: 104. SO: 242. N: Er.

FN-GE-JM-38. PO: 3. PA: 63. TD: Francisco Vidal Ros, Sant Esteve, 18, Madremanya (Girona). SP: 46. SO: 180. N: Ls.

FN-GE-JM-39. PO: 3. PA: —. TD: Camino, Ayuntamiento, Sant Joan de Mollet (Girona). SP: 15. SO: 35. N: Cno.

FN-GE-JM-48. PO: 3. PA: 62. TD: Joan Portulas Font, Major, 395, Salt (Girona). SP: 176. SO: 410. N: Mb. SP: 12. SO: 28. N: Cno.

FN-GE-JM-50. PO: 3. PA: 58. TD: Enrique Coll Solés, Barbanza, 19, Sant Joan de Mollet (Girona). SP: 39. SO: 116. N: Vã.

FN-GE-JM-51. PO: 3. PA: 113. TD: Carmen Vilart Oliver, Camí Reial, 3, Sant Joan de Mollet (Girona). SP: 165. SO: 385. N: Ls.

FN-GE-JM-52. PO: 3. PA: 4. TD: Anna Puig Costa, calle de la Sellera, 22, Sant Joan de Mollet (Girona). SP: 85. SO: 170. N: Er.

FN-GE-JM-53. PO: 3. PA: 3. TD: Josep Oliver Bisbe, Camí de la Font, 2, Sant Joan de Mollet (Girona). SP: 101. SO: 236. N: Ls.

FN-GE-JM-54. PO: 3. PA: 2. TD: Juventino Vilá Ferrán, avenida Catalunya, sin número, Sant Joan de Mollet (Girona). SP: 121. SO: 283. N: Ls.

FN-GE-JM-55. PO: 3. PA: 1. TD: Joan Caniqué Marull, Camí Barbanza, 15, Sant Joan de Mollet (Girona). SP: 132. SO: 294. N: Er. SP: —. SO: 15. N: Cno.

FN-GE-JM-56. PO: 3. PA: —. TD: Camino, Ayuntamiento, Sant Joan de Mollet (Girona). SP: 18. SO: 43. N: Cno.

FN-GE-JM-59. PO: 3. PA: 53. TD: Carmen Vilart Oliver, Camí Reial, 3, Sant Joan de Mollet (Girona). SP: 278. SO: 650. N: Ls.

Término municipal de Flaça:

FN-GE-FL-2. PO: 4. PA: 4. TD: María Dolores Vidal Rovira, Ginesta, 13, Girona. SP: 53. SO: 142. N: Ma.

FN-GE-FL-3. PO: 4. PA: —. TD: Camino, Ayuntamiento, Flaça (Girona). SP: 24. SO: 56.70. N: Cno.

FN-GE-FL-4. PO: 4. PA: 1. TD: Herederos de A. Cascales Febrero, carretera Palamós, 42, Bordils (Girona). SP: 116. SO: 249. N: Ma.

FN-GE-FL-5. PO: 4. PA: 2. TD: Montserrat Armengol Solé, Veinat de Ferreres, Flaça (Girona). SP: 335. SO: 782. N: Ls.

FN-GE-FL-9. PO-4,5. PA: 3,4. TD: Torrás Hostench, carretera Palamós, sin número, Flaça (Girona). SP: 421. SO: 1.044. N: Er. SP: 93. SO: 194. N: Pista. SP: 45. SO: 106. N: Ma. SP: 5. SO: 12. N: To. SP: 440. SO: 1.005. N: Ls.

FN-GE-FL-12. PO: 5. PA: —. TD: Camino, Ayuntamiento, Flaça (Girona). SP: 45. SO: 80. N: Cno.

FN-GE-FL-14. PO: 5. PA: 31. TD: J. Rubau Comalada, Comerc, 42, Flaça (Girona). SP: 196. SO: 489. N: Er. SP: 38. SO: 95. N: Cno. SP: 27. SO: 60. N: Mb.

FN-GE-FL-15. PO: 5. PA: 2. TD: Teresa Joher Viñas, Comerc, sin número, Flaça (Girona). SP: 191. SO: 446. N: Ls.

FN-GE-FL-21. PO: 6. PA: 10. TD: Juan Esteve Marull, Roca Martí, sin número, La Pera (Girona). SP: 192. SO: 448. N: Ls.

Acometida a industria:

FN-GE-FL-21. PO: 6. PA: 10. TD: Joan Esteve Marull, Roca Martí, sin número, La Pera (Girona). SP: 18. SO: 43. N: Ls.

FN-GE-FL-24. PO: —. PA: —. TD: Joan Esteve Marull, Roca Martí, sin número, La Pera (Girona). SP: 76. SO: 178. N: Ls. SP: 3. SO: 8. N: Cno.

FN-GE-FL-27. PO: 6. PA: 9. TD: María Oller Mías, Comerc, 42, Flaça (Girona). SP: 3. SO: 8. N: Cano. SP: 236. SO: 622. N: Ls.

FN-GE-FL-28. PO: Urb. Pa: —. TD: «Recel, Sociedad Anónima», Sant Josep, sin número Flaça (Girona). SP: 16. SO: 462. N: ER.

FN-GE-FL-30. PO: 6. PA: —. TD: Camino, Ayuntamiento, Flaça (Girona). SP: 316. SO: 225. N: Cno.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- Expediente 2.606 AT.
- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Orense. Sáenz Díez, 95.
- Emplazamiento: Ayuntamientos de Monforte de Lemos y Sober.
- Finalidad: Mejora del suministro en los Ayuntamientos mencionados.

e) Características principales:

Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en Chavada (Monforte): Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-30, apoyos hormigón y metálicos, origen en la línea de media tensión a centro de transformación «Barxa» y final en el centro transformación «Chavaga», de 814 metros de longitud. Centro de transformación, intemperie, de 50 KVA 20.000-380/220 V. Líneas de baja tensión de 22 metros de longitud, conductores RZ-95.

Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en San Mamede (Monforte): Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-30 apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea de media tensión a Figueira, y final en el centro de transformación «San Mamede», de 1.268 metros. Centro de transformación, intemperie, 50 KVA 20.000-380/220 V. Red de baja tensión de 1.110 metros y conductores RZ-95-25 mm² Al.

Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en Marcelle, Meda y Valdebo, primera fase (Monforte): Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-30 apoyos de hormigón y metálicos, origen en el apoyo 26 de la línea de media tensión a centro de transformación «Marcelle» y final en el centro transformación «Valdebo y Rozas», con una longitud de 2.481 metros. Centro de transformación, intemperie, 50 KVA 20.000-380/220 V. Redes de baja tensión de 350 metros y conductores RZ 25.

Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en Ferroños y Matama (Sober): Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-30 de 31.10 mm² de sección, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea de media tensión a centro de transformación «Argemib» y final en el centro de transformación «Ferroños», con una longitud de 1.280 metros. Centro de transformación, intemperie, 100 KVA 20.000-380/220 V. Red de baja tensión de 2.540 metros y conductores RZ-150-95-25 mm² Al.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 26.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugo, 20 de octubre de 1988.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—5.149-2.

★

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en relación con el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, se hace saber a todos los interesados afectados por el expediente de LMT Puebla de Brollón-Ferreirúa, Ayuntamiento de Puebla de Brollón, que el próximo día 25 de noviembre de 1988, a las once horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación por representante de la Administración.

Lugo, 3 de noviembre de 1988.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—5.439-2.

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones formuladas por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», para el establecimiento y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de las instalaciones eléctricas de media tensión, incluidas en el Plan de Electrificación Rural de Galicia que a continuación se reseñan, en las que se emplearán materiales normalizados de procedencia nacional:

Expediente número 3.305-AT: Línea de M.T. aérea, a 20 kV, de 4.918 metros de longitud, en conductor

tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos, derivada desde un apoyo sin número de la línea a Cabeanca y finalizará en el apoyo número 207 de la L.M.T. existente «Velle-Castro de Beiro», municipio de Orense. Presupuesto: 8.890.330 pesetas.

Expediente número 3.306-AT: Línea de M.T. aérea, a 20 kV, de 1.275 metros de longitud, desde columna metálica de la línea al C.T. de Trelle y finalizará en el C.T. proyectado en caseta con 160 kVA en Vilar (Toén). Desde el apoyo número 5 de la línea anterior se producirá una derivación de 434 metros hasta el C.T. proyectado aéreo en Fondón (Toén), con 160 kVA, 20.000/380-220 V. Desde el apoyo número 123 de la línea de doble circuito «Rairo-Castrel» se derivará una línea de 450 metros hasta el C.T. proyectado aéreo con 160 kVA, 20.000/380-220 V, en Muradella (Toén). Redes de baja tensión en el sector. Presupuesto: 11.069.555 pesetas.

Expediente número 3.307-AT: Línea de M.T. aérea, a 20 kV, de 1.133 metros de longitud, desde el apoyo número 16 de la línea al C.T. de Trelle y finalizará en el C.T. proyectado aéreo con 160 kVA, 20.000/380-220 V. en San Pedro de Moreiras. Redes de baja tensión en el sector. Presupuesto: 6.562.122 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, cuarto, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 24 de octubre de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—5.182-2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Adzaneta de Albaida y Xàtiva (V-1644, V-63)

Por Resolución del Director General de Transportes de la Generalidad Valenciana, de fecha 13 de septiembre de 1988, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Autocares J. Pla, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular, Juan Pla Molla.

Lo que se publica a los efectos legales procedentes, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 30 de julio de 1988.—El Secretario general, José María Laullón Redon.—7.734-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Delegaciones Territoriales

LAS PALMAS

Información pública

Solicitada ante esta Dirección Territorial autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita:

Expediente número A. T. 88/139.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unelco, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Alcalde Ramírez Bethencourt, 83, sobre el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de simple circuito, a 20 KV de tensión de servicio, con origen en S. E. Barranco Seco y su final en la estación de transformación 206-LP, Llano de las Brujas, con longitud total de 1.560 metros, afectando al término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Centro de transformación de tipo intemperie. La procedencia de los materiales en nacional y el presupuesto de la instalación es de 8.243.574 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sito en la calle Arrieta, sin número (edificio de Usos Múltiples), de esta capital, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canarias, 4 de julio de 1988.—El Director territorial.—14.840-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de la Presidencia

Dirección General de la Calidad Ambiental

Resolución de la Dirección General de la Calidad Ambiental por la que se hace público el edicto convocando a levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Construcción de emisario de Paracuellos del Jarama hasta la estación depuradora de Valdebebas»

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, de 6 de octubre de 1988, ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referenciada.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación, debidamente detallada y descripción de los bienes afectados, se contienen en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de 25 de octubre de 1988, y en el tablón oficial del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama.

En el que asimismo se fija el día y hora para el levantamiento de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información, puede examinarse el plano parcelario en las oficinas de esta Dirección General, sita en la calle Princesa, 3, décima planta, Madrid, de ocho a quince horas, en el citado Ayuntamiento.

Madrid, 19 de octubre de 1988.—La Directora general, Cristina Danés Castro.—8.835-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PUCOL (VALENCIA)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de septiembre del presente, ha tomado en consideración la Memoria relativa a los aspectos social, jurídico,

técnico y económico de la intervención municipal en la actividad económica consistente en la producción, distribución, venta y publicación de todo tipo de programas (documentales o de ficción); en soporte químico o magnético, en cualquiera de sus formatos, así como los servicios complementarios de exhibición de alquiler de equipo; la formación teórica y práctica en las técnicas correspondientes y cualesquiera otras actividades anexas o complementarias de las anteriores.

Lo que se hace público, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los particulares y Entidades examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, de conformidad y a los efectos prevenidos en los artículos 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Puñol, 18 de octubre de 1988.—El Alcalde-Presidente, José Vicente Cuello Piedrafita.—8.189-A.

Cabildos Insulares

TENERIFE

Actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de reutilización de las aguas depuradoras de la ciudad de San Cristóbal de la Laguna en Valle Guerra (segunda fase)

Aprobado definitivamente por este Cabildo el proyecto de reutilización de las aguas depuradoras de la ciudad de San Cristóbal de la Laguna en Valle Guerra (segunda fase), en el término municipal de La Laguna, incluido en la tercera fase del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Ordenación de Explotaciones de Santa Cruz de Tenerife, aprobada por Orden de 29 de julio de 1985, y declarada la urgente necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, según Decreto 97/1988, de 31 de mayo, de la Consejería de la Presidencia, publicado en el «Boletín Oficial de Canarias» número 76, de fecha 15 de junio del año en curso, la Presidencia de este Cabildo ha dispuesto, con fecha 27 de octubre último, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y demás bienes afectados por dicho proyecto, cuya relación con especificación de características y titulares ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 134, de fecha 7 de noviembre actual, fijándose para dicho acto de levantamiento de actas los días 21, 22 y 23 del mismo mes. Dicho acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Laguna sin perjuicio de trasladarse al propio terreno afectado en caso de estimarse necesario.

Hasta la fecha señalada para el referido acto los interesados podrán formular, bien por escrito ante esta Corporación expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares o derechos afectados por la urgente ocupación.

Al repetido acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de la titularidad y recibos de contribución de los últimos dos años que correspondan a la finca afectada. Podrán concurrir, si así lo desean, asistidos por Perito y Notario, con gastos a su cargo.

Se advierte a los afectados que su incomparecencia no producirá la suspensión del acto.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de noviembre de 1988.—El Presidente, Adán Martín Menis.—15.284-C.